

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Santa Clara

Código del centro

13000131

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

17/12/2025

Versión

17-12-2025 09:44:39



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ESTADO ESPAÑOL
GOBIERNO DE ESPAÑA
ESPAÑA PUEDE



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Castilla-La Mancha

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
11-12-2025	16-12-2025	17:00	SALA DE PROFESORES	Convocada	Extraordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El CEIP Santa Clara está encuadrado en Alcázar de San Juan, un municipio ubicado en el noreste de la provincia de Ciudad Real, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Pertenece a la sub-comarca de Campo de San Juan y comarca de La Mancha y cuenta con una población aproximada de 31.000 habitantes.

El centro está situado concretamente en el Barrio de Parque Viejo, un barrio tranquilo con zonas peatonales, una amplia zona verde denominada Parque Cervantes, y varias tiendas, un supermercado, farmacias y Centro de Salud. Pertenece además a la denominada, a efectos de escolarización del alumnado, zona de influencia 3. El centro comparte zona con otros 3 centros educativos. El índice de desempleo de la zona no es alto y el nivel sociocultural es medio.

Además el centro colabora con varias instituciones del entorno para sus diferentes actuaciones y necesidades, teniendo como ejemplo más significativos:

- EXCMO. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
- Centros educativos de la localidad, especialmente los IES.
- Centros de recursos educativos: Espacio Saturno.
- Servicios Sociales del Ayuntamiento.
- Hospital Mancha Centro.
- Asociaciones diversas.

Los recursos culturales que ofrece el entorno cercano son, entre otros:

- Pabellón Polideportivo.
- Biblioteca Municipal
- Teatro Auditorio Emilio Gavira.
- Centro Joven La Covadonga.

El CEIP Santa Clara es un centro educativo de titularidad pública, cuya dirección oficial es:

Paseo del Parque, 2

13600, Alcázar de San Juan (Ciudad Real)

La composición jurídica del centro es de doble línea, con seis unidades de educación infantil y 12 unidades de educación primaria. La plantilla jurídica del profesorado es de 24 puestos ordinarios y uno de carácter itinerante. A ella hay que añadir, los puestos correspondientes a comisiones de servicio por Aula TEA, la orientación y otros de carácter funcional adjudicados según las necesidades del centro.

En la actualidad el centro cuenta con una matrícula de 361 alumnos/as aproximadamente, siendo el centro de educación infantil y primaria (CEIP) con mayor número de alumnado en la localidad.

El centro tiene establecida una Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as, que colabora activamente en las actividades del centro y organiza actividades extraescolares y de apoyo a la comunidad educativa: cooperativa de libros, fondo social, etc.

Las familias del alumnado del centro son en general participativas y colaboran en las actividades el centro y con el profesorado en lo relativo a la vida académica. Hay un aumento importante en los últimos cursos escolares de matriculación de alumnado de origen inmigrante, la mayoría de ellos de nueva incorporación al sistema educativo español, provenientes sobretodo de países sudamericanos: Colombia, Venezuela, etc. La adaptación de este alumnado se realiza sin problemática asociada reseñable.

El centro cuenta con dos edificios dentro del mismo recinto: uno con entrada por el Paseo del Parque, en adelante Edificio A, con una amplia área peatonal, y otro edificio de construcción más reciente que cuenta con accesos desde la llamada Calle La Virgen, en adelante Edificio B.

El edificio A cuenta con tres plantas. El acceso al centro (puerta principal en la planta baja) está adaptado, no obstante las características del edificio, con escaleras de acceso a las diferentes plantas, hace que cuente con barreras arquitectónicas. Esta parte del centro alberga al alumnado de 3º a 6º de educación primaria.

La planta baja cuenta con las siguientes dependencias:

- Gimnasio.
- 2 aulas de educación primaria.
- Comedor Escolar.
- Otros: aseos, habitación del AMPA, cuarto de calderas, cuarto de contadores y almacenaje.

La primera planta cuenta con las siguientes dependencias:

- Sala de profesores.
- Despachos de dirección, jefatura de estudios y secretaría.
- 4 aulas de educación primaria.
- Aula de Pedagogía Terapéutica.
- Aseos del alumnado.

La segunda planta cuenta con las siguientes dependencias:

- Biblioteca
- 4 aulas de educación primaria
- Aula TIC
- Aula de Música
- Otros: aseos del alumnado y profesorado, aula STEAM, sala pequeña, habitación de material y archivo.

El edificio B es un edificio de más reciente construcción, totalmente adaptado, sin barreras arquitectónicas, que consta de dos plantas. La planta baja alberga al alumnado de primer ciclo de educación primaria, la primera planta, comunicada con la anterior por una rampa de acceso, alberga al de educación infantil. Todas las dependencias de este edificio cuentan con aire acondicionado de frío y calor.

La planta baja cuenta con las siguientes dependencias:

- 4 aulas de educación primaria.
- Aula TEA.
- Hall grande de entrada al centro.
- Otros: aseos de alumnado y profesorado, uno de ellos adaptado a personas con discapacidad, cuarto de calderas.

La primera planta cuenta con las siguientes dependencias:

- 6 aulas de educación infantil, con aseo en el interior.
- Sala de profesores.
- Hall grande.
- Patio de recreo, accesible desde el pasillo de las aulas y hall con suelo de caucho, arenero, toldos y columpios de plástico.

Entre los dos edificios se halla el **patio de recreo** que cuenta con dos pistas polideportivas y zonas de arboleda. El acceso del alumnado al mismo se realiza desde las primeras plantas del edificio A y B. La superficie total del centro es la adecuada para el número de alumnos/as escolarizados. Las condiciones de iluminación, ventilación, etc. son también las adecuadas.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas
 1. La educación personalizada, ajustada y compensadora, que dé respuestas educativas diversas y distintas en función de las características y la realidad del alumnado y que abarque todos los aspectos de la persona, teniendo en cuenta todos los ámbitos: conocimientos, destrezas y valores.
 2. La garantía de una educación democrática, no discriminatoria (raza, religión, condición sexual, ideología) que fomente el esfuerzo y superación personal en un clima de colaboración, potenciando en nuestro alumnado la capacidad de comprender y expresarse creativamente en las distintas formas del lenguaje.
 3. El conocimiento y la apreciación de otras culturas. Nuestro alumnado, como nuevos ciudadanos deben concebir la comunidad internacional como el ámbito natural de su

condición ciudadana y de su acción personal.

4. La enseñanza de la lengua inglesa como lengua vehicular de aprendizaje y para su uso habitual en actividades académicas, extracurriculares y de comunicación y ocio personal.
5. La comunicación continua y fluida con la comunidad educativa del centro.
6. El desarrollo de comportamientos asertivos de resolución de conflictos y control de la agresividad de modo productivo, en base a las normas.
7. El fomento de valores tales como: responsabilidad, autonomía, tolerancia, respeto al medio, hábitos saludables, sensibilidad y espíritu crítico.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Líneas 1-4

- Potenciaremos en el alumnado la necesidad de estar informados y abiertos a la comunidad en un mundo global, desarrollando la capacidad de análisis y síntesis.
- La oferta educativa se adecuará a las necesidades del alumnado. Para ello se planificará la acción tutorial y se desarrollarán estrategias que posibiliten distintas metodologías que permitan su inclusión.
- Rentabilizaremos los recursos materiales con que cuenta el centro como apoyo a las distintas respuestas educativas.
- Por medio de la enseñanza se facilitará la construcción de la identidad cultural del alumno y su participación en una sociedad global, facilitándole la comunicación a través del aprendizaje del inglés como lengua de comunicación universal.
- Sensibilizaremos a la comunidad educativa, de forma progresiva, sobre el reto que supone la diversidad y la igualdad y su puesta en acción a través de la apertura a otros centros de la comunidad local, europea o mundial.
- Promoveremos una actitud no discriminatoria por razón de género, raza, país de origen, mediante actividades de concienciación: complementarias, talleres, etc.
- Facilitaremos, a través de actividades de grupo, la convivencia y el conocimiento entre el alumnado, respetando las diferencias, y seleccionando materiales que propicien la no discriminación entre el alumnado por cuestiones de género.
- Observamos el uso de espacios y recursos, procurando que sean igualitarios para ambos性es facilitando la diversificación.

Línea 5

- Apoyo a las familias del centro e información sistemática sobre aspectos importantes de la educación de sus hijos/as.

- Informaremos y formaremos a las familias en los distintos aspectos detectados como necesidades y en los recursos que pueda ofrecer la zona.
- Favoreceremos la colaboración con los padres y el cumplimiento de sus derechos y deberes, a colaborar con el centro para el mejor funcionamiento del mismo.
- Estableceremos canales de comunicación fluida con el A.M.P.A. del centro.

Línea 6

- Unificaremos criterios entre el profesorado para facilitar la coordinación de actuaciones.
- Se mostrará coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, siendo un modelo válido para los alumnos/as. Fomentaremos el gusto por el orden creando un clima de cordialidad y familiaridad.
- Fijaremos acuerdos y criterios a nivel de grupo y de clase que faciliten la participación democrática de los alumnos/as y profesores/as de modo que sea posible enfrentarse dialógicamente a cualquier conflicto de convivencia o de trabajo que la vida escolar genera.

Línea 7

- Fomentaremos el aprendizaje significativo.
- Potenciaremos en nuestro alumnado la autoestima como vía para alcanzar la independencia y autonomía.
- Priorizaremos el conocimiento y aceptación del propio cuerpo, sus limitaciones y posibilidades, y las consecuencias que determinadas prácticas pueden traer consigo.
- Daremos a conocer las diferentes alternativas de ocio saludable presentes en su entorno.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)

3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1	9:00	9:45	45
2	9:45	10:30	45
3	10:30	11:15	45
4	11:15	12:00	45
5	12:00	12:30	30
6	12:30	13:15	45
7	13:15	14:00	45
8	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Aula Matinal	Servicio de comedor
Comedor de Mediodía	Servicio de comedor

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El centro en horario de tarde es utilizado para las actividades complementarias ofertadas por diversas instituciones o asociaciones:

- Programa ELCO: Lengua, Cultura y Civilización Rumana. (Infantil y Primaria)
- Programa de actividades extraescolares del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan. (Infantil y Primaria)

En ambos casos, al centro asisten además alumnos/as de otros centros educativos.

- Actividades deportivas (fútbol y baloncesto) organizadas por el AMPA CEIP Santa Clara.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier

discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y

el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Objetivos

1. Respetar los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa.
2. Desarrollar los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
3. Aplicar medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia.
4. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro.

Valores

- RESPETO MUTUO.
- RESPONSABILIDAD.
- TOLERANCIA.
- AUTONOMÍA.
- HÁBITOS SALUDABLES.
- SENSIBILIDAD Y ESPÍRITU CRÍTICO.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD
 - Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores y profesoras del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustente en unos principios educativos comunes; y para asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma materia o área a lo largo de los distintos cursos.
 - La selección y organización de los recursos didácticos y materiales, que potencien la creatividad, la experimentación, la investigación y el descubrimiento.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022

Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofrecer ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en qué cursos

No se oferta

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se ofertan

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro

- ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - El desarrollo de la optatividad y la optionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo

y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

El centro cuenta con un aula especializada de atención al alumnado TEA

El centro participa en el Plan de Éxito Educativo mediante el Programa Prepara-T

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Acción educativa

Justificación: Desarrollo integral y bienestar del alumnado. Metodologías activas, participativas e inclusivas.

- **Competencias clave**

Justificación: Refuerzo de la competencia lectora. Refuerzo de las competencias matemática.

- **Compromiso profesional**

Justificación: Compromiso con la mejora y calidad educativas. Participación en el centro.

- **Comunicación y liderazgo**

Justificación: Alfabetización mediática e informacional. Comunicación.

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje. Programación de proceso de enseñanza-aprendizaje. Diseño de situaciones de aprendizaje.

- **Programas CLM**

Justificación: Éxito educativo y prevención del abandono escolar. Proyectos de Innovación Educativa. Respuesta educativa al alumnado con altas capacidades. Proyectos bilingües.

- **Transformación digital**

Justificación: Código Escuela 4.0. Uso efectivo de herramientas digitales en el aula.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado Plan de Mejora en Documentos de Gestión de Centros".

- **Plan de mejora**

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	27-11-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en

Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	16-11-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2025/2026	10-11-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Informe de Evaluación Interna	27-11-2025

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	15-11-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen

registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- **Otros planes, proyectos, actividades, etc**

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Innovación Educativa	15-11-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Programación ELCO	19-11-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Bilingüe Curso 2025-2026	15-11-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión 2025-2026	16-11-2025